



AUTORIZA VIAJE, GASTOS DE PASAJES AÉREOS Y PAGO DE VIÁTICO QUE SE INDICA

RESOLUCIÓN N° 01293

Santiago, 13 de agosto 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto con fuerza del ley N° 3 de 2006 del Ministerio de Educación; en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; en el Decreto Universitario N° 1183 de 2018; Decreto Universitario N° 2755 de 1985; Decreto Universitario N° 3581 de 1986; Decreto Universitario N° 0020975 de 2017 y en los Decretos Universitarios N° 0017527 y N° 006063, ambos de 2018.

CONSIDERANDO:

1. La importancia que reviste para el Centro de Investigación Avanzada en Educación (CIAE), dependiente del Instituto de Estudios Avanzados en Educación de la Universidad de Chile, el viaje de la investigadora José Herrera Vergara, quien visitará la ciudad de Buenos Aires, Argentina, para participar del VIII Congreso Iberoamericano de Pedagogía "La Innovación y el futuro de la educación para un mundo plural", el cual se desarrollará en las dependencias de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires, Argentina. En dicha instancia, el investigador presentará su investigación "Hacia una propuesta empírico-conceptual para liderar la convivencia escolar"
2. Que, la presencia del investigador a esta instancia académica responde a uno de los objetivos principales de los proyectos de investigación adscritos al CIAE, el cual dice relación con el establecimiento y perfeccionamiento de redes internacionales de investigación cooperativa de los investigadores vinculados a este Centro de Investigación.
3. Lo dispuesto en el Decreto Universitario N° 2755 de 1985, que reglamenta la prestación de servicios a honorarios.
4. Lo señalado en el Decreto Universitario Exento N° 006063/2018 el que en su artículo cuarto consagra que por razones de buen servicio o en el cumplimiento de la labor encomendada, deberán pagarse gastos de pasajes y viáticos según Grado 6 ESU, e inscripción a Congresos y Seminarios.
5. La disponibilidad presupuestaria de los recursos del Proyecto MINEDUC-PUCV.
6. Que, los pasajes aéreos del investigador se adquirieron en la tienda virtual de Convenios Marco de la Dirección Chile Compra mediante la OC N° 5537-285-CM18 con la Agencia de Viajes Turavion SPA, por lo que solicita mediante el presente acto administrativo la autorización del viaje, gastos de pasajes aéreos y pago de viático que se indican.
7. Que, la información del viaje, gastos de pasajes aéreos y pago de viático se detallan en el siguiente cuadro de identificación:

Nombre	RUT	Destino	Fecha de viaje	Fecha de Regreso	Valor pasaje aéreo	Monto Viático
José Herrera Vergara	18.169.467-K	Buenos Aires, Argentina	13-08-2018	19-08-2018	\$ 521.322	USD 992



RESUELVO:

1. Autorícese el viaje, los gastos de pasajes aéreos y pago de viático según el detalle individualizado en el cuadro de identificación presente en el considerando séptimo de esta resolución, gastos y pago que, por razones de buen servicio, se podrán efectuar sin esperar la total tramitación del presente acto administrativo.
2. Impútese los gastos y pago individualizados en el considerando séptimo de la presente resolución al cc N° 13060701-9101-151 Proyecto MINEDUC-PUCV.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ALEJANDRA MIZALA

Directora (s)

Instituto de Estudios Avanzados en Educación

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría U. de Chile
- Instituto de Estudios Avanzados en Educación
- Oficina Central de Partes, Archivo y Microfilm